

«Cual si se tratase
de un hombre».
(Trans)gresión de género,
escándalo público y comunidad
rural en la inmediata posguerra*

Daniela Ferrández Pérez

Universidade de Santiago de Compostela
danifepera@gmail.com

Resumen: El artículo analiza el expediente judicial de Manolo Santiso, detenido y procesado por escándalo público en la Galicia rural de la inmediata posguerra por vestir de hombre. El contenido del expediente permite reflexionar en dos direcciones aún poco exploradas sobre el pasado contemporáneo de la disidencia sexual en el Estado español. En primer lugar, se abordan las posibilidades teóricas de investigar vidas trans en contextos donde dicha categoría no existía como etiqueta ni como horizonte de posibilidad. A través del análisis de las declaraciones judiciales de Manolo y parte de su entorno, se explora la expresión del deseo como una clave interpretativa para abordar estas experiencias. En segundo lugar, el expediente ofrece una ventana hacia la vida cotidiana y la integración comunitaria de una persona disidente con la norma sexual y de género en un entorno rural. Todo ello en una cronología marcada por el fin de la Guerra Civil y el proceso de construcción del nuevo Estado franquista.

Palabras clave: franquismo, disidencia sexual, historia trans, Galicia.

Abstract: The article examines the court case against Manolo Santiso, who was arrested and prosecuted for public scandal in rural Galicia

* Trabajo realizado en el marco de los proyectos «Disidencias sexuales y moralidad pública en el franquismo» (PID2024-158715OA-I00), «Violencia, crimen y conflicto social en tiempos de paz y guerra en el mundo rural 1850-1980» (PID2023-152532NB-I00) y «Resignificaciones de las memorias y patrimonializaciones LGBTI+: voces y silencios» (PID2023-151409NB-I00), financiados por el MCIU.

in the immediate post-Civil War period for dressing in men's clothing. The contents of the file open up two lines of inquiry that remain underexplored in the modern history of sexual dissidence in the Spanish state. First, it considers the theoretical possibilities of investigating trans lives in contexts where such a category neither existed as a label, nor featured within the horizon of possibilities. Drawing on Manolo's court statements and those by members of their social environment, the article explores the expression of desire as an interpretative key through which to approach these experiences. Second, the court records provide a window onto the everyday life and community integration of a person who transgressed sexual and gender norms within a rural setting. All of this unfolds against the backdrop of the end of the Civil War and the early construction of the new Francoist state.

Keywords: Francoism, sexual dissidence, transgender history, Galicia.

Introducción: el caso de Manolo Santiso, un expediente insólito

El 15 de agosto de 1939, la Guardia Civil sorprendió a una joven que se hacía llamar Manolo Santiso en una taberna de Cañás, Carral, vistiendo de hombre, bebiendo y jugando dominó con otros hombres¹. Tras su detención, se le condujo al Juzgado Municipal, iniciándose un proceso penal por escándalo público que explora las motivaciones y las consecuencias de su transgresión de los mandatos normativos de género en un entorno rural y en un contexto de cambio político. Este caso aporta pistas sobre las vidas anónimas de aquellas que habitaron la disidencia sexo-genérica en contextos pasados, un objeto de debate que supera los límites de la academia para adentrarse en la opinión pública². De esta forma, su análisis

¹ Causa contra Carmen Santiso por escándalo público (A Coruña, 15 de agosto de 1939), Arquivo do Reino de Galicia (en adelante, ARG), Fondo de la Audiencia Territorial da Coruña, Causas de la Audiencia Provincial, Sección Penal, Causa 299/1939 (Procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de A Coruña), sig. 4012-47.

² El 10 de enero de 2025 el investigador Carlos Callón publicaba en el semanal *Sermos Diario* un capítulo de adelanto de su nueva obra, *Vidas e historias LGBT na idade media*, con el título de «O santo atrevemento trans na Galiza medieval», donde analizaba diversa documentación medieval en la que se hacía alusión a la variabilidad de género. Tras esta publicación, y más de una semana antes de la salida del libro, el profesor comenzó a recibir un fuerte hostigamiento en redes sociales con amenazas como la de impedir su presentación. Las críticas no entraban en el

contribuye a un fenómeno de interés no solo historiográfico, como son los estudios trans, sino también político, en el sentido de la legitimidad de la reconstrucción de genealogías y la recuperación de memorias subalternas de la disidencia de género³.

Manolo forma parte de una serie de sujetos que transgredieron las normas imperantes sobre género y sexualidad y cuya experiencia fue durante años ignorada por la memoria colectiva⁴. La aparición de su expediente es excepcional, dada la escasez de fuentes que persiste sobre juicios incoados durante el franquismo contra mujeres lesbianas o disidentes de la norma de género⁵. Su localización fue el resultado de una criba realizada en el Archivo do Reino

contenido de su trabajo, sino que ponían el foco en la carencia de rigor histórico de cualquier investigación que apelase a la historicidad del colectivo trans, como categoría identitaria exclusivamente presentista, y cuestionaba la posibilidad de leer las prácticas de disidencia de género efectuadas por mujeres en el pasado dentro de este prisma. Este debate que comenzó en redes sociales saltó a la opinión pública al ser recogido por diversos medios de comunicación.

³ La American History Association reconoció los *transgender studies* y la *transgender history* como campos legibles de estudio académico, lo cual, para Susan Stryker, convierte lo trans en un objeto de investigación significativo tanto para el análisis historiográfico como para enfoques multidisciplinares; véase Susan STRYKER: «General Editor's Introduction», *TSQ. Transgender Studies Quarterly*, 5 (2018), pp. 515-517, esp. p. 515. Utilizamos el concepto *genealogías* en el mismo sentido que Platero y Rosón, quienes aluden a la reconstrucción de una genealogía trans como un acto político de búsqueda de conexiones con el pasado de aquellas personas que rompieron con lo que se esperaba de ellas en términos de expresión e identidad de género; véase Lucas PLATERO y María ROSÓN: «Una genealogía trans. Siglo XX», en Andrés GUTIÉRREZ (coord.): *Trans. Diversidad de identidades y roles de género*, catálogo de exposición, Madrid, Museo de América, 2017, pp. 142-149.

⁴ Martin DUBERMAN, Martha VICINUS y George CHAUNCEY (eds.): *Hidden from History. Reclaiming the Gay and Lesbian Past*, New York, New American Library, 1989.

⁵ Las investigadoras sobre las prácticas lésbicas y las identidades trans durante el franquismo señalan la escasa disponibilidad de fuentes judiciales referidas a estas subjetividades, lo que se ha traducido en un silenciamiento de las relaciones sexoafectivas entre mujeres en este periodo; véase Raquel OSBORNE: «Experiencias de investigación. Memoria y sexualidad de las mujeres», en Víctor MORA y Geoffroy HUARD (eds.): *40 años después. La despenalización de la homosexualidad en España. Investigación, memoria y experiencias*, Barcelona, Egales, 2019, pp. 113-134. Sin embargo, en los últimos años las cribas en los archivos están localizando algunos de estos procesos que nos ayudan a comprender mejor la experiencia histórica de las lesbianas durante la dictadura; Moisés FERNÁNDEZ: «El matiz viene después. Historia de las experiencias sáficas en el Madrid tardofranquista», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 46(1) (2024), pp. 27-45.

de Galicia en la que se cotejaron los libros de sentencias de la Audiencia Provincial de A Coruña entre los años 1934 y 1955 con la intención de identificar casos instruidos por escándalo público contra disidentes sexuales en ese periodo⁶.

La historiografía sobre la violencia política del franquismo contra la disidencia sexual lleva más de una década trabajando por localizar, acceder y analizar los expedientes de los procesos judiciales de la dictadura⁷. En este sentido, la mayor parte de las investigaciones se han centrado en los fondos producidos por los tribunales especiales de Vagos y Maleantes —desde 1954—, lo que ha dado como resultado una extensa bibliografía que da cuenta de los cursos, las políticas del régimen y sus efectos en la disidencia sexual durante este periodo, sin obviar las diferencias territoriales y las perspectivas transnacionales⁸.

⁶ «Libros rexistro de sentenzas da Audiencia Provincial (1934-1955)», ARG, Fondo da Audiencia Territorial da Coruña, 117082-117098.

⁷ La violencia que ejercieron las dictaduras ibéricas y latinoamericanas contra la disidencia sexual mediante encarcelamientos, persecuciones, ejecuciones, castigo físico, psicológico o a través de instrumentos de control social, destacando su naturaleza política, en Rafael CÁCERES y Diego SEMPOL: «Introducción», en Rafael CÁCERES y Diego SEMPOL (eds.): *Disidencias sexuales y de género en las dictaduras ibéricas y del Cono Sur, entre la represión y las resistencias*, València, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 1-31, esp. p. 18. Un estado de la cuestión sobre la localización de expedientes judiciales incoados contra disidentes sexuales en los archivos españoles, así como los problemas de acceso, en Geoffroy HUARD y Javier FERNÁNDEZ GALEANO: «Los estudios históricos y las políticas de memoria en torno al colectivo LGTBIQA+», en Rafael CÁCERES y Diego SEMPOL (eds.): *Disidencias sexuales y de género en las dictaduras ibéricas y del Cono Sur. Entre la represión y las resistencias*, València, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 33-49.

⁸ El franquismo no introdujo la homosexualidad en su legislación hasta la reforma de la Ley de Vagos y Maleantes de 1954. Ley de 15 de julio de 1954 por la que se modifican los artículos 2.º y 6.º de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933, *Boletín Oficial del Estado* (en adelante, BOE), 198, 16 de julio de 1954, p. 4872. En los últimos años, las investigaciones sobre los fondos de Vagos y Maleantes en el Estado español han dado de sí publicaciones con análisis situados en lugares como Madrid —Moisés FERNÁNDEZ-CANO: «El matiz viene después...»—, Barcelona —Geoffroy HUARD: *Los invertidos. Verdad, justicia y reparación para gais y transexuales bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Icaria, 2021—, País Vasco —Abel DIAZ: «Afeminados de vida ociosa. Sexualidad, género y clase social durante el franquismo», *Historia Contemporánea*, 65 (2021), pp. 131-162—, Canarias —Víctor M. RAMÍREZ PÉREZ: *Peligrosas y revolucionarias. Las disidencias sexuales en Canarias durante el franquismo y la transición*, Las Palmas de Gran Canaria, Funda-

No obstante, todavía persisten lagunas si nos referimos a las fuentes producidas por la justicia ordinaria, esto es, los expedientes instruidos por escándalo público en los juzgados de instrucción y las audiencias provinciales, hoy dispersos en los fondos de los archivos locales y provinciales de todo el Estado, donde se diluyen entre otros delitos⁹. Del mismo modo, todavía nos falta conocer más sobre lo que ocurrió en espacios rurales y territorios periféricos alejados de las grandes urbes del Estado. El expediente de Manolo atraviesa varios de esos vacíos, pues muestra a una mujer —a ojos del régimen— de clase baja, rural, y procesada por la justicia ordinaria en una cronología poco investigada como es la inmediata posguerra. Nos habla de una experiencia individual y privada, pero con un sentido público que implica a la comunidad rural en la que vive y al aparato judicial y (bio)político de la dictadura. Se circunscribe a un tiempo de cambios y (no tan) nuevos paradigmas que buscan cómo consolidarse en un país devastado por la guerra.

Todo ello nos permite analizar este caso en dos direcciones. La primera, prestando atención a sus prácticas de género, su expresión, motivaciones y emociones. Estas cuestiones aparecen con cierta claridad en el expediente, en contraste con la característica opacidad de las fuentes judiciales a la hora de mostrar la interioridad de los sujetos procesados¹⁰. Por este motivo, abordaremos su transgresión y performatividad más allá de una mera solución pragmática ante un clima de (o)presión de género, conectándola con su capacidad de agencia para transgredir los marcos normativos en la búsqueda de su propio placer y bienestar. Para ello, analizaremos el concepto «trans», como una herramienta metodológica en discu-

ción Canaria Tamaimos, 2019— o Asturias —Miguel FERNÁNDEZ: *Invertidos, provincianos y maleantes. Disidencias sexogenéricas y peligrosidad social en el franquismo asturiano*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias-Instituto de Memoria Democrática en Asturias, 2024—. En lo que respecta a enfoques transnacionales destacamos Javier FERNÁNDEZ GALEANO: *Maricas. Queer Culture and State Violence in Argentina and Spain, 1942-1982*, Lincoln, Nebraska University Press, 2024.

⁹ El escándalo público se aplicó con frecuencia durante la dictadura contra disidentes sexuales visibles en el espacio público. Guillermo PORTILLA CONTRERAS: *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2019.

¹⁰ Javier FERNÁNDEZ GALEANO: «La opacidad del *cruising*. Ruinas, parques y otros escenarios del deseo (Comunidad Valenciana y Murcia, 1971-1978)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 46(1) (2024), pp. 67-85, esp. p. 69.

sión, que abre nuevos campos para explorar las subjetividades de los sujetos del pasado a través de un análisis combinado entre prácticas, identidades de género y experiencia histórica.

Por otra parte, nos interesa poner el foco en la capacidad de interacción de los discursos católicos moralizadores que sustentaban la construcción del Nuevo Estado con la propia comunidad local. Esto incluye la experiencia de las personas disidentes sexuales en lo que respecta a su integración en la comunidad y los efectos penales de su visibilidad. Este marco nos convida a reflexionar sobre las diferentes visiones alrededor de un mismo fenómeno degenerado que pudieron convivir o colisionar en un tiempo de cambio y (re)definición de las estructuras del Estado. De igual modo, prestaremos atención a los mecanismos a través de los cuales se empleó la violencia política¹¹ contra estas personas en un periodo poco explorado por la historiografía, sobre todo si se trataba de mujeres disidentes de género¹².

El artículo se estructura en tres apartados principales. El primero de ellos, «Vidas trans: identidad, práctica y experiencia», explora diferentes aproximaciones teóricas hacia lo trans desde un prisma historiográfico. A partir de estos enfoques, en «Arquitectura de una transgresión de género» se analiza el caso de Manolo Santiso prestando atención a la expresión del deseo y la construcción de una identidad acorde con la masculinidad normativa. Por último, en «Moral, pecado y comunidad», dirigimos nuestra mirada hacia la vertiente pública de la transgresión de Manolo, preguntándonos acerca de sus relaciones sociales y los efectos en ellas de la intervención del Estado. En conjunto, el objetivo pasa por preguntarnos sobre las vidas trans en el pasado en relación con contextos específicos, destacando sus conexiones con el presente, pero sin asumir una continuidad lineal, lo que ha sido definido como transhistoriaciones¹³.

¹¹ Rafael CÁCERES y Diego SEMPOL: «Introducción...», p. 18.

¹² Lucas PLATERO: «The Narratives of Transgender Rights Mobilization in Spain», *Sexualities*, 14 (2011), pp. 597-614, esp. p. 597.

¹³ Lea DEVUN y Zeb TORTORICI: «Trans, Time and History», *Transgender Studies Quarterly*, 5(4) (2018), pp. 518-539.

Vidas trans: identidad, práctica y experiencia

Resulta especialmente complejo historiar la disidencia de género como un fenómeno particular en épocas en las que no existe la distinción ontológica entre identidad de género y orientación sexual que opera en nuestro presente. El concepto transexual, del que deviene la categoría trans y, por lo tanto, la existencia de una identidad en parámetros actuales¹⁴, no aparece hasta mediados del siglo XX¹⁵. En este sentido, muchas investigaciones sitúan lo trans como un fenómeno contingente al periodo en el que el concepto existe, por lo que agruparía experiencias históricas en lugares concretos y dentro de unos marcos temporales definidos¹⁶. No obstante, desde un enfoque de género¹⁷, lo trans puede ser leído como una categoría que acompaña los significados cambiantes de las relaciones entre los sexos, pues se genera a partir de su trasgresión. Para Stryker¹⁸, la palabra (*trans*)gender¹⁹ posee aquí la capacidad de agrupar diferentes experiencias de personas que se distancian del género asignado al nacer más allá de las limitaciones sociales de partida, lo que permite interrogar al pasado sobre las prácticas de variación de género sin imponer significados actuales²⁰. Se trata de un enfoque que supera

¹⁴ Es decir, la posibilidad médica de transformar el cuerpo y el reconocimiento legal de la identidad sentida en los documentos oficiales.

¹⁵ Gerrard COLL y Miquel MISSÉ: «The (Trans)formation of Identity. The Evolution of Categories Related to Gender Diversity in the Case of Trans-Activism in Barcelona (1978-2010)», *International Journal of Iberian Studies*, 34 (2021), pp. 23-45, esp. p. 26.

¹⁶ Francisco VÁZQUEZ: «¿Por qué en la Edad Moderna no podía haber transexuales? Cuatro casos de transmutación sexual en España (siglos XVI-XX)», *Ubi Sunt. Revista de Historia*, 26 (2011), pp. 49-58.

¹⁷ Joan W. SCOTT: *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

¹⁸ Susan STRYKER: *Historia de lo trans*, Madrid, Continta Me Tienes, 2017, p. 27.

¹⁹ A pesar de que en su libro Stryker utiliza el término *transgénero*, defiende, junto con Paisley Currah y Lisa Jean Moore, una versión reducida de la palabra y la dota con un guion con el objetivo de distanciarla de sus usos en el presente y así ampliar las posibilidades conceptuales de este término. Susan STRYKER, Paisley CURRAH y Lisa JEAN MOORE: «Trans-, trans, or Transgender?», *Women's Studies Quarterly*, 36(3/4) (2008), pp. 11-22.

²⁰ Susan STRYKER y Aren AIZURA: «Introduction. Transgender Studies 2.0», en

la búsqueda de una esencia (trans)histórica para situar la mirada en el contexto social, sus cambios y los efectos de la norma sobre la vida de los sujetos. En esta línea, el prefijo *trans* no representa una abreviatura de las categorías actuales transexual o *transgender*, sino que actúa a modo de paraguas que agrupa realidades tan heterogéneas como las sociedades a las que son contingentes²¹.

Esta interpretación abre toda una línea de estudios que reclaman lo trans como un reflejo de prácticas corporales que han atravesado o superado los binarios interrelacionados²². En esta dirección, para Jen Manion²³ lo trans es un verbo, algo que las personas hacen en relación continua con el género. Esta definición resulta muy útil para estudiar contextos en los que lo trans no existía en el lenguaje, y por lo tanto no era una opción individual posible ni una herramienta colectiva. Dicho de otro modo, las prácticas trans no tenían por qué llevar parejo un destino concreto al que transicionar, sino que representaban la misma transición hacia fuera de lo establecido²⁴. En esta perspectiva cobra sentido el concepto de *transing* definido por Stryker, Currah y Moore²⁵ dando por hecho que lo trans implica movilidad tanto dentro de los espacios generizados como a través de ellos.

Este enfoque «práctico» desesencializa lo trans a la vez que cuestiona la masculinidad y la feminidad como identidades inmutables asumibles para las personas en función de sus genitales. Sin embargo, una parte de la historiografía y los discursos sociales y mediáticos han adoptado otra interpretación de la practicidad. En este sentido, los casos de disidentes de género que huyen de la categoría mujer han sido leídos como muestras de un sentido pragmático que cuestiona roles sociales discriminatorios, pero que mantiene in-

Susan STRYKER y Aren AIZURA (coords.): *Transgender Studies 2.0*, New York, Routledge, 2013, pp. 1-18, esp. p. 11.

²¹ Jorge Luis PERALTA y Geoffroy HUARD: «Antes de lo trans», *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 22 (2023), pp. 381-393.

²² Lea DEVUN y Zeb TORTORICI: «Trans, Time and History...», p. 534.

²³ Jen MANION: *Female Husbands. A Trans History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

²⁴ Charley MATTHEWS: «I Feel the Mind Enlarging Itself. Anne Lister's Gendered Reading Practices», *Journal of Lesbian Studies*, 26 (2022), pp. 367-381, esp. p. 373.

²⁵ Susan STRYKER, Paisley CURRAH y Lisa JEAN MOORE: «Trans-...», p. 13.

tacta una identidad de partida inmutable y naturalizada, el ser mujer y el asumirse como tal. Encontramos un ejemplo de esta afirmación en Amelio Robles, el comandante de la revolución mexicana que, pese a ser asignado mujer al nacer, se nombró en masculino durante toda su vida, consiguiendo incluso este reconocimiento por parte del Ejército y el Gobierno mexicano en la década de los setenta. Como explica Gabriela Cano²⁶, la aceptación que Amelio consiguió como hombre en su entorno familiar y social no evitó que fuera considerado como modelo de «la mujer revolucionaria». Algo semejante ocurre con la figura de Anne Lister, nombrada constantemente como lesbiana en las investigaciones a pesar de que ese término no existía en su contexto, y de que sus prácticas pueden ser analizadas desde diferentes prismas, incluyendo lo trans²⁷. Es posible observar un proceso análogo en el caso de Elisa (Mario) y Marcela, la pareja de mujeres que consiguió un acta matrimonial en una iglesia de A Coruña de 1901, para posteriormente perderse en la diáspora portuguesa y argentina mientras escapaban de la justicia y la opinión pública. Tal y como muestran De Gabriel, Vázquez y De Palma, la prensa española (re)interpretó esta historia tras su publicación en libro en 2008 basándose en categorías presentistas que no existían en la época, asociándola directamente con las luchas sociales por el matrimonio entre personas del mismo sexo propias del contexto político de la primera década de los dos mil²⁸.

Entender que las mujeres solo podían interpretar la masculinidad como un recurso pragmático para esquivar las restricciones sociales no solo naturaliza el género y sus categorías, sino que resta agencia a su deseo, a su capacidad de sentir, expresar y encontrar placer y bienestar con prácticas situadas más allá de la norma. En este sentido, Rachel Mesch critica que haya pocos estudios que se pregunten por aquello que hay detrás de las elecciones personales de estos sujetos, que pueden ser entendidas no solo como opcio-

²⁶ Gabriela CANO: «Amelio Robles, andar de soldado velho. Fotografia e masculinidade na revolução mexicana», *Cuadernos Pagu*, 22 (2004), pp. 115-150, esp. p. 142.

²⁷ Charley MATTHEWS: «I Feel the Mind Enlarging Itself...».

²⁸ Narciso DE GABRIEL, Francisco VÁZQUEZ y Renée DE PALMA: «Defining Desire. (Re)storying a “Fraudulent” Marriage in 1901 Spain», *Sexualities*, 23(3) (2020), pp. 287-306.

nes con un sentido pragmático, sino como un medio de expresión de sus identidades²⁹. Por otra parte, para Javier Fernández Galeano no existe una contraposición binaria entre la performatividad de la masculinidad como expresión de un relato sobre el «yo», y como estrategia de supervivencia económica. A partir del análisis del caso de María José Mencía, quien consiguió desplazarse por la península y encontrar trabajo bajo una identidad masculina, pero que reafirmó en sus declaraciones «sentimientos varoniles que siempre ha experimentado con deseos de parecer más bien hombre que mujer», afirma que estas dos dimensiones pueden coexistir³⁰.

«Porque le gusta»: arquitectura de una (trans)gresión de género

A la altura de 1939, Manolo Santiso era un joven labrador de diecinueve años criado en el seno de una familia pobre de la aldea de Cañás, en el municipio de Carral (A Coruña)³¹. Sus padres estaban impedidos para trabajar y no poseía bienes propios, al menos ninguno susceptible de ser embargado por el alguacil municipal como posible pago de su fianza. En un contexto de autarquía y hambre, subsistía como podía entre la casa familiar y la de su hermana María, trabajando como jornalero y llegando a tener que prostituirse para comer, según afirma en su testimonio.

En el expediente que se inicia tras su detención en septiembre de 1939 se autodescribe con la «manía» de vestir de hombre «desde que tiene uso de razón», presentándose de esa forma en el

²⁹ Rachel MESCH: *Before Trans. Three Gender Stories from Nineteenth Century France*, Stanford, Stanford University Press, 2020, pp. 10-11.

³⁰ «Causa de oficio contra María Mencía, natural de Noreña (Asturias), soltera de veintidós años, por haber ocultado su sexo y haber andado públicamente vestida de hombre, haciendo creer a todos que era tal...», Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Salas de lo Criminal, caja 1404, 1, y Javier FERNÁNDEZ GALEANO: «Miembro figurado de yeso (a Fake Plaster Penis). Scandal, Male Passing, and Extraordinariness in Nineteenth Century Spain», conferencia en Queer History Conference, Los Ángeles, 12 de junio de 2024.

³¹ Santa Eulalia de Cañás es una de las ocho parroquias que conforman el Concello de Carral. Según el censo de población de 1940, el Ayuntamiento poseía en su conjunto 6.033 habitantes. MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de la población de España, t. II, Volúmenes provinciales. Clasificación por municipios*, Madrid, Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística, 1943.

espacio público, como acababa de comprobar la Guardia Civil. En sus declaraciones ante el Juzgado Municipal de Carral —primero— y la Audiencia Provincial de A Coruña —después—, no se definía como hombre, pero entendía que podía habitar la masculinidad a través de una serie de prácticas «propias de ese sexo». Así, no solo reconocía fumar, beber, jugar partidas en las tabernas, trabajar y asistir a los bailes públicos vistiendo de hombre, sino que también se presentaba de ese modo ante el juzgado mientras fumaba en presencia de las autoridades.

Este acto, que puede parecer un desafío, solo se explica aceptando que Manolo Santiso utilizaba la masculinidad como una expresión, y no como un recurso fingido para acceder a espacios vedados para las mujeres. A diferencia de casos como el de María Mencía o el de Elisa y Marcela, Manolo no habitaba la masculinidad como un disfraz o una tapadera, sino que llegaba a ella desde la honestidad sobre cuál era su sexo registral. Para este sujeto, la identidad trans no era una condición de posibilidad, por lo que se explicaba a sí mismo y a los demás a partir de los constructos ontológicos que tenía disponibles y que pasaban por la masculinidad normativa³².

Sus prácticas y su vestimenta eran el soporte a través del cual se expresaba ante los demás. En palabras de Uxía Otero, «el vestir es un discurso no verbal y una práctica corporal llena de significados, que expresa necesidades, anhelos, posibilidades o pertenencia, entre otras»³³. En este sentido, su hermana Antonia Santiso declaró ante el juez de instrucción de A Coruña que Manolo siempre había rechazado la ropa de mujer y, cuando no tenía otra opción a su alcance, la transformaba o intercambiaba para mudar el género social de la vestimenta y el discurso que deseaba expresar a través de esta —«cuanta ropa de mujer se le confeccionaba, o bien la convierte en prendas de hombre, o vende aquellas para comprar de estas»—. Su expresión no solo reposaba en las prendas, sino en cómo las escogía, las combinaba y las llevaba puestas: «Comparece vestida de

³² Reflexión de Narciso DE GABRIEL, Francisco VÁZQUEZ y Renée DE PALMA: «Defining Desire...», para el caso de Elisa y Marcela, que es extrapolable al de Manolo Santiso.

³³ Uxía OTERO: *Domesticando cuerpos femeninos en el franquismo (1939-1975)*, tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela, 2022, p. 37.

hombre, con verdadera apariencia de tal. Camisa caqui y cazadora color castaño, sueltos, sin duda para disimular los senos, pantalón agrisado con listas y zuecos; lleva boina».

Según Gabriela Cano, las investigaciones sobre vidas trans en el pasado deberían tener en cuenta la expresión de «un deseo vital profundo» por parte de los sujetos, distinguiéndolo, cuando es posible, de aquellas motivaciones surgidas por naturaleza meramente práctica³⁴. La expresión del deseo aparece de manera continua en las declaraciones de Manolo Santiso al preguntarle por los motivos de su transgresión. En su primer interrogatorio, ante el juez municipal de Carral, afirmó que vestía de hombre por carecer de ropas de mujer y porque «le gusta», lo que muestra la voluntad de conseguir un bienestar personal con sus prácticas de género. Esta emoción no estaba vinculada con ningún acontecimiento concreto, como podía ser la búsqueda de trabajos o el acceso puntual a espacios masculinizados, ya que le acompañaba toda la vida, «desde pequeña», según ampliarán en posteriores declaraciones tanto Manolo como sus hermanas Antonia y María.

La declaración del dueño de la taberna en la que la Guardia Civil encuentra a Manolo también es reveladora de su dimensión emocional. Concretamente, en lo relativo a cómo deseaba que los demás se refirieran a su persona: «Y que además es su deseo el que se le llame por el nombre de Manolo, llegando al extremo de incomodarse si se le hace por su nombre de Carmen»³⁵. La elección de Manolo como nominativo posiblemente se debiera a una (auto)adquisición del nombre de su padre, Manuel Santiso. Es más, de haber sido registrado como hombre al nacer sería el primogénito en un esquema patrilineal. Con todo, ni Manolo ni sus hermanas mencionan este pseudónimo en sus declaraciones ante la judicatura, tal vez por minimizar el impacto de la condena. El deseo aparece de nuevo cuando expone su atracción por las mujeres, en esta ocasión

³⁴ Gabriela CANO: «Amelio Robles...», p. 118.

³⁵ Esta afirmación es la que motiva el empleo del nombre de Manolo en lugar del de Carmen para referirnos a este sujeto. En línea con Patricio Simonetto, confiamos en las palabras que las personas utilizaron para dar sentido a sus vidas de forma que se ponga en práctica el poder reparador de la historia más allá de las despiadadas reglas del archivo. Patricio SIMONETTO: *A Body of One's Own. A Trans History in Argentina*, Austin, University of Texas Press, 2025.

vinculado al placer: «incluso sintiendo deseos por las mujeres, a las que le gusta manosear y con ello goza».

La declaración del tabernero también muestra el malestar que padecía Manolo al no ver cumplido el deseo de que se le identificase a través de su nombre sentido, lo que le generaba incomodidad. Esta incomodidad aparece como incapacitante en lo referente al vestir cuando Manolo afirma que «por más que ha tratado y sus familiares le aconsejaron, no puede tornar a vestir de niña, o mejor dicho de mujer». La expresión de malestar e incomodidad por la falta de reconocimiento dentro de su expresión de género también aparece en otros casos como el de Anne Lister, investigado por Matthews, quien conecta estos sentimientos con su género asignado y su cuerpo, a la vez que la experiencia moderna de disforia, catalogada por la medicina como rasgo definitorio de la transexualidad, entendida como patología hasta 2022³⁶. Sin embargo, para autores como Paul B. Preciado esta *dysphoria* o incomodidad de género no es uno de los síntomas a través de los cuales se pueda diagnosticar lo trans, sino un resultado generalizado de la imposición de un orden de género concreto que puede experimentar cualquier persona³⁷. El malestar de Manolo no residía en ninguna patología mental, sino en la imposibilidad de obtener bienestar a través del reconocimiento de su expresión de género, limitada por leyes, autoridades y familia. Esta idea encaja en el concepto anteriormente citado de *transing*, dado que puede funcionar como un vector de escape ante la presión de género cotidiana³⁸.

Con todo, entender la disforia en la línea de Preciado, como una característica de los marcos impositivos de género, y el *transing* como una práctica recurrente para escapar de la presión de esos mismos marcos, implica el riesgo de diluir los objetos de estudio trans hasta el punto de imposibilitar la reconstrucción de genealogías. Desde este prisma, lo trans se volvería indistinguible en el conjunto de las prácticas cotidianas que escapan de los marcos de género en toda sociedad, sin posibilidad, de nuevo, de historiar

³⁶ Charley MATTHEWS: «I Feel the Mind Enlarging Itself...», p. 371. Hasta la aprobación de la clasificación de enfermedades CIE-11 (2022), la OMS consideraba lo trans como *disforia de género*, un trastorno de la identidad sexual.

³⁷ Paul B. PRECIADO: *Dysphoria Mundi*, Madrid, Anagrama, 2022.

³⁸ Susan STRYKER, Paisley CURRAH y Lisa JEAN MOORE: «Trans-...», p. 13.

el pasado de la disidencia de género. No obstante, tanto el caso de Manolo Santiso como el resto de los estudios citados se centran en personas que habitaron la disidencia de género, con la intención de realizar sus deseos y conseguir bienestar y placer, extendiendo sus prácticas contranormativas en el tiempo, enfrentándose a las consecuencias de su visibilidad, resistiendo y negociando los embates de la norma que se orientaban a (re)ordenar su conducta social.

Al respecto del expediente que estamos analizando, encontramos esta resistencia y negociación por parte de Manolo en su negación a abandonar el hábito masculino una vez iniciado el proceso, pese a ser consciente de que ese era el motivo por el que se le juzgaba. Así, el 8 de octubre de 1939 es puesto en libertad bajo «promesa solemne» de no reincidir y tras recibir advertencia de que de seguir con la misma conducta se le recluiría en una casa de corrección. El día 13 comienzan las declaraciones en el juzgado, pero solo se presentan sus hermanas Antonia y María Santiso, quienes aducen que Manolo se negaba a comparecer por carecer de ropas de mujer para hacerlo y por sentir vergüenza de presentarse así ante el tribunal. Finalmente declara el 30 de octubre, y lo hace vestido de hombre, alegando su incapacidad para abandonar ese atavío. Pocas semanas después, el 20 de noviembre, un informe de la Guardia Civil describe que seguía realizando las mismas prácticas vestimentarias y frecuentando tabernas de «mala fama», por lo que el gobernador cumple sus amenazas y ordena su ingreso en un reformatorio de mujeres en Ferrol.

Moral, pecado y comunidad: visiones contrapuestas de la disidencia de género en un tiempo de cambio

La taberna en la que detuvieron a Manolo mientras bebía vino y jugaba al dominó estaba en su misma parroquia, y muchos de los hombres que se encontraban en ese momento allí eran sus propios vecinos. La irrupción de la fuerza armada colisiona con un evento tan cotidiano como para pasar desapercibido para el resto de los presentes, pero que, a ojos de la pareja de guardias civiles, resultaba lo suficientemente escandaloso como para proceder a un arresto. Estas visiones contrapuestas sobre un mismo fenómeno entre las autoridades que desarrollan el proceso judicial y la comu-

nidad en la que se inserta Manolo se observan con claridad a lo largo del expediente. Su análisis nos permite acercarnos no solo a la integración de este sujeto en un espacio de residencia y socialización rural, algo para lo que contamos con muy pocos estudios, sino que también da cuenta de esta diferencia ideológica en un momento de cambio como es la inmediata posguerra, además de los mecanismos a través de los cuales se estableció el control moral de la población rural.

En 1939, la opinión pública de la provincia de A Coruña —al menos aquella con acceso a los periódicos— estaba al tanto de la existencia de personas que transgredían los marcos normativos de género a través de la vestimenta, los llamados «hombres-mujeres y mujeres-hombre»³⁹. Ya en 1801, una joven coruñesa llamada Josefa Antonia Martí había servido en la Marina en Ferrol haciéndose pasar por hombre durante cinco años, lo que le valió el reconocimiento de una pensión vitalicia por parte de la Corona. Cien años después, en la iglesia de San Xurxo de A Coruña, se casaron Elisa y Marcela, un caso que tuvo amplia repercusión mediática tanto en el Estado como más allá de sus fronteras⁴⁰. De manera similar, durante el primer tercio del siglo XX, diarios de todo el país y de naciones como Argentina, Brasil y Uruguay se hicieron eco de las noticias sobre Teresita, la «princesa de Borbón», registrada como hombre al nacer en A Coruña a finales del siglo XIX y perseguida tanto en España como por América Latina, donde su transgresión se vinculó con la criminalidad y la sospecha⁴¹. De hecho, tan solo diez años antes del proceso contra Manolo, había sido detenido en una parroquia de Monforte de Lemos (Lugo) un joven procedente de un ayuntamiento cercano —Pantón— que fue descubierto mientras intentaba vivir como mujer⁴².

³⁹ Daniela FERRÁNDEZ PÉREZ y Uxía OTERO GONZÁLEZ: «Non (Hetero)Normative Relationships and Identities in Early 20th Century Spain», *European History Quarterly*, en prensa.

⁴⁰ Narciso DE GABRIEL: *Elisa e Marcela, alén dos homes*, Vigo, Nigra, 2008.

⁴¹ Daniela FERRÁNDEZ: «O periplo de Teresita. Sexilio galego na Arxentina de principios do século XX», *Abriu. Estudos de textualidade do Brasil, Galicia e Portugal*, 13 (2024), pp. 141-161.

⁴² S. A.: «Desde Monforte: las aventuras de Buján», *El pueblo gallego*, 17 de octubre de 1929, p. 9, y S. A.: «Detención de un individuo disfrazado de mujer», *Heraldo de Galicia*, 10 de noviembre de 1929, p. 4.

La disidencia sexual también era visible en la Galicia del primer tercio del siglo XX gracias al despliegue cultural de este periodo, cuyos efectos llegaron —no solo— a las grandes urbes del Estado⁴³. Uno de los ejemplos lo encontramos en las artes escénicas, concretamente en fenómenos como el transformismo y las imitaciones de estrellas, que se popularizaron dentro de la sicalipsis y el cuplé. Su fama creciente durante estas décadas atrajo a la disidencia sexual, conformándose como un espacio de expresión, encuentro y visibilidad en el que además se podía ganar dinero⁴⁴. La presencia de hombres vestidos de mujer —y viceversa— era bastante frecuente en las carteleras de las grandes ciudades, pero también de villas y pueblos más pequeñas como Betanzos —muy cerca de Carral—, que poseía un teatro —Alfonsetti— en el que se programaban estos espectáculos⁴⁵.

A estas alturas el cine también había aportado su grano de arena en la visibilidad de la disidencia sexual y de género. Desde el verano de 1934 se proyectó en las salas de cine gallegas⁴⁶ el filme austriaco *El misterio de los sexos* (*Mysterium des Geschlechts*) que se publicitaba con la pregunta «¿Puede el hombre y la mujer cambiar de sexos?»⁴⁷. La película, con pretensión de divulgación científica a través de un discurso patologizador sobre la «anormalidad», contaba con asesores como Felix Abraham⁴⁸, uno de los médicos especialistas en «travestismo y transexualidad» del Instituto para la Ciencia Sexual de Berlín⁴⁹. En su contenido aparecen imágenes de algunas de

⁴³ Luis Enrique OTERO y Rubén PALLOL (eds.): *La ciudad moderna. Sociedad y cultura en España, 1900-1936*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.

⁴⁴ Alberto MIRA: *De Sodoma a Chueca. Una historia cultural de la homosexualidad en España*, Barcelona, Egales, 2004. Un ejemplo es la carrera del cartaginés Egmond de Bries, quien alcanzó una importante fama en España y Latinoamérica durante esta época; véase Juan Carlos USÓ: *Orgullo travestido. El transformismo en la España del primer tercio del siglo XX*, Santander, El Desvelo, 2017.

⁴⁵ S. A.: «De Betanzos», *El eco de Galicia*, 7 de marzo de 2015, p. 1.

⁴⁶ La película se estrenó en Viena en 1933, pero fue prohibida a los pocos días. En Galicia —y en el resto de España— estuvo en circulación doblada al español al menos hasta marzo de 1935. Se proyectó tanto en ciudades grandes como Vigo, A Coruña, Pontevedra, Lugo o Ourense, como en salas de villas intermedias como Ribadavia o Ferrol.

⁴⁷ S. A.: «¿Puede el hombre y la mujer cambiar de sexos?», *El Progreso*, 5 de julio de 1934, p. 2.

⁴⁸ Raimund WOLFERT: *Charlotte Charlaque. Transfrau, Laienschauspielerin, Königin der Brooklyn Heights Promenade*, Berlin-Leipzig, Hentrich & Hentrich Verlag, 2021.

⁴⁹ El Instituto para la Ciencia Sexual de Berlín fue una institución de investi-

las primeras cirugías de reasignación sexual realizadas en Alemania, a la vez que se explora la disidencia de género de diferentes personas, entre las que se encontraba Charlotte Charlaque, una de las primeras en someterse a una de estas intervenciones⁵⁰. La prensa gallega acogió su estreno con entusiasmo, describiéndola como «un alarde cinematográfico científico-sexual»⁵¹ o con «nobles afanes pedagógicos»⁵².

ILUSTRACIÓN 1

*Publicidad de la proyección del filme
en el teatro Renacimiento de Ferrol*

Teatro Renacimiento
HOY VIERNES, A LAS 10'30 DE LA NOCHE
UNICA EXHIBICION
ESTRENO de la película científica
EL MISTERIO DE LOS SEXOS

HABADA EN CASTELLANO
¿Puede el hombre y la mujer cambiar de sexo?
Una demostración absoluta de las posibilidades científicas de estas transformaciones.

Nota importante. - Prohibida la entrada a los menores de 20 años.
Las señoras que deseen presenciar el espectáculo habrán de ser acompañadas por un caballero.

LOCALIDAD: NUMERADA

En la función de 7'30 Estreno de la hermosa película **La segunda Juventud** por HERTA THIELE

Mañana, sábado, Estreno **LA MUNDANA** por KAY FRANCIS, la mujer más elegante del cine

Fuente: *El Correo Gallego*, 29 de junio de 1934, p. 4.

gación y divulgación en sexualidad dirigida por el científico Magnus Hirschfeld, quien destacó por sus propuestas descriminalizadoras en el trato hacia la disidencia sexual, llegando a impulsar estas medidas en el Parlamento alemán. Marcos SARDÁ, Martha ZAPATA y Katja KOBLITZ: «Dinámicas de la urbanidad queer en Berlín», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 25 (2022), pp. 234-258.

⁵⁰ Raimund WOLFERT: *Charlotte Charlaque...*

⁵¹ S. A.: «El misterio de los sexos», *El Correo Gallego*, 28 de junio de 1934, p. 4.

⁵² S. A.: «Estreno de "El misterio de los sexos"», *El Pueblo Gallego*, 24 de junio de 1934, p. 7.

Esta visibilidad creciente de la disidencia sexual en lustros anteriores pone sobre la mesa la posibilidad de que la población de los entornos rurales no fuera completamente ajena a la existencia de casos como el de Manolo, y que, como se observa aquí, no (siempre) los gestionara con el mismo enfoque escandaloso que aplicaban las autoridades. En primer lugar, que su presencia pasara desapercibida es ya un signo de integración, pero también las conductas a las que se alude en el expediente. Sus elecciones se insertan en unos códigos culturales concretos que nuestro sujeto reproduce y cuestiona a la vez. Un ejemplo es la (auto)adquisición del nombre de «Manolo», que nos habla de su posición en la propia comunidad. Al arrogarse el nombre de su padre, lo está haciendo también de un linaje en el que se reconoce y a partir del cual se identifica e interrelaciona con el resto. Algo similar ocurre con sus prácticas, que interpretaban un modelo de masculinidad normativa a través del tabaco, el juego, el consumo de alcohol y una selección concreta de la vestimenta, al mismo tiempo que la desnaturalizaban, atacando así su pilar central⁵³.

Esta búsqueda de la (contra)normatividad, que parece una paradoja, ha sido identificada en otros casos de disidentes sexuales que reproducen las normas sociales designadas para el género hacia el que transitan. Un ejemplo es el caso de Agnés, una mujer transexual que fingió ser intersexual en la década de los cincuenta en Estados Unidos para acceder a cirugías de género y poder «realizarse» como mujer mediante el matrimonio⁵⁴. La respuesta está en la búsqueda de respetabilidad y aceptación por parte de la comunidad desde el género expresado, acatando algunos de los códigos culturales más extendidos. En el caso de Manolo, esta actitud le valió cierto reconocimiento por parte de sus congéneres, como demuestra la declaración del dueño de la taberna en la que se le detuvo:

«Hace dos años se instaló en Carral y ya desde entonces conoció a la joven Carmen Santiso García, vestida de hombre y dio en concurrir a su

⁵³ Al igual que en el caso de María Mencía —véase Javier FERNÁNDEZ GALEANO: «Miembro figurado...», el hecho de que sus prácticas desempeñen una masculinidad impura y vulgar no implica que se sitúen fuera de la masculinidad normativa.

⁵⁴ Andrea CHU y Emmet DRAGE: «After Trans Studies», *Transgender Studies Quarterly*, 6 (2019), pp. 103-116, esp. p. 107.

taberna, alternando con los demás clientes, aunque dentro de la mayor formalidad; es decir, tomando un vaso de vino y jugando alguna partida a la brisca; por lo demás guardando siempre las buenas formas en sus relaciones con los hombres; sin embargo, le tiene notado tendencia al manoseo de las mujeres, cual si se tratase de un hombre».

Este individuo controlaba el acceso a un importante lugar de sociabilidad en su entorno, por lo que sus palabras son representativas de la comunidad que allí se reunía. Según se deduce, Manolo respetaba los códigos culturales de la masculinidad normativa, tanto en sus «formas» como en sus «relaciones», lo que garantizaba el acceso a los espacios comunes. Esto incluye el reservado de la taberna donde la policía lo encuentra bebiendo y jugando, pero también los bailes públicos a los que afirmaba acudir «de hombre». Igualmente, aseveraba realizar «labores» —entendemos que agrícolas— con esa indumentaria, que no parece haber sido un problema para encontrar algunos trabajos. Más allá de esto, el expediente nos muestra que Manolo tenía un techo en el que vivir y una red parental a la que acudir en caso de necesidad. La relación era compleja, puesto que años antes su familia había intentado su internamiento en un centro de reforma, pero acabaron por no poder pagarlo. De hecho, en el momento de su detención vivía en casa de su hermana María por «desavenencias» con un cuñado, que residía desde hacía dos semanas en el hogar parental.

Esta especie de tolerancia hacia comportamientos contranormativos en comunidades rurales está documentada en otros lugares como Andalucía. Allí, Javier Fernández Galeano ha analizado cómo los hombres homosexuales permanecían vinculados a la vida social de la comunidad siempre que cumplieran determinados roles tanto masculinos como femeninos, compatibilizando agricultura y trabajo doméstico y estando sexualmente disponibles para los hombres solteros del municipio⁵⁵. Sin duda el expediente de Manolo tiene paralelismos no solo en el nivel de integración y permisividad, sino en las alusiones constantes a que se prostituía con hombres del lugar.

⁵⁵ Javier FERNÁNDEZ GALEANO: «Is He a Social Danger? The Franco Regime's Judicial Prosecution of Homosexuality in Málaga Under the Ley de Vagos y Maleantes», *Journal of the History of Sexuality*, 25 (2016), pp. 1-31, esp. p. 17.

Las muestras de integración de Manolo que se identifican en la declaración del tabernero se observan mejor al ser comparadas con los informes de las autoridades o la Guardia Civil, que hacen seguimiento de su conducta tras el inicio del proceso. El foco ya no estará en sus «formas» o sus relaciones con el resto, sino en la catadura moral de sus prácticas degeneradas y su estilo de vida:

«Comandante del puesto de la Guardia Civil. Carral. 20 de noviembre de 1939. Dicha individuo viene observando desde el día 30 del mes anterior muy mala conducta pública y moral concurre a las tabernas de mala fama, se dedica a juegos, se embriaga y entretiene en diversiones impropias con gente de mal vivir y sigue vistiendo de hombre diariamente».

El caso de Manolo tiene lugar en un momento particular, recién finalizada la Guerra Civil y con las bases del Estado franquista en plena definición y construcción. Entre los diferentes discursos ideológicos que nutrieron el golpe y la expansión del Movimiento Nacional, las ideas sobre el género tuvieron un papel fundamental. En lo que respecta a la disidencia sexual, convivieron diferentes visiones, desde eugenésicas e higienistas como las de Antonio Vallejo Nágera⁵⁶, hasta aquellas que operaban desde el marco del pecado católico, provenientes de los sectores más vinculados a la Iglesia. Más allá de los corpus concretos, todas ellas coincidían en que la disidencia sexual y su visibilidad atentaban contra la idea común de nación viril⁵⁷. A la hora de trasladar estos principios a la práctica política, estos constructores del Nuevo Estado utilizaron las herramientas legislativas y administrativas que habían heredado de épocas anteriores, pero aumentando su violencia y alcance⁵⁸.

⁵⁶ Antonio Vallejo Nágera fue un psiquiatra y escritor que publicó diferentes ensayos sobre la disidencia sexual —entre otras cuestiones— durante la dictadura. Su obra clave *Eugenesia de la hispanidad y regeneración de la raza* fue publicada en 1937 y en ella ensalza el Movimiento Nacional y clama las virtudes de la eugenesia y la política racial totalitaria. Véase Víctor MORA: *Al margen de la naturaleza. La persecución de la homosexualidad durante el franquismo. Leyes, terapias y condenas*, Madrid, Debate, 2016, p. 34.

⁵⁷ Zira BOX: *La nación viril. Género, fascismo y regeneración nacional en la victoria franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2025.

⁵⁸ Véase *supra* nota 8.

En el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol hay un expediente instruido en una cronología similar (1937) y que se inicia por la reclamación del industrial coruñés Emilio Cervigón a causa de los malos tratos sufridos por parte de falangistas y guardias civiles durante su detención en Cambre por homosexual. A pesar de que el proceso lo instruye el gobernador militar, la reclamación de Cervigón permite sacar a la luz un cambio en el tratamiento de la disidencia sexual en comparación con tiempos anteriores. De entrada, reconocía haber cometido una «falta»⁵⁹ de homosexualismo, pero consideraba excesivo el trato que estaba sufriendo por parte de la autoridad golpista, con palizas, vejaciones, amenazas de muerte y prisión sin fianza o mediación judicial⁶⁰. Es posible que en tiempos pasados Cervigón también tuviera que enfrentar consecuencias penales o administrativas por su homosexualidad, pero sin duda el precio a pagar para este sujeto nunca había sido tan alto.

Del mismo modo, Manolo nunca había sido detenido ni procesado, pese a llevar algunos años ocupando la masculinidad. La respuesta está en la cronología, y es que, cuando la Guardia Civil procede a su detención, fundamenta su actuación —como se corrobora en el informe policial— en una circular emitida por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de A Coruña en agosto de 1938. Dicha circular exhortaba a las fuerzas del orden público a participar en una campaña moralizadora centrada especialmente en la juventud y la infancia, buscando «excitar el celo» de los agentes para que persiguieran la delincuencia y la inmoralidad entre la población joven⁶¹. Además, la circular ponía especial énfasis en la prostitución, que resulta ser un punto destacado en los informes sobre Manolo.

⁵⁹ Entendemos «falta» como alusión a un comportamiento que conlleva sanción administrativa, pero no implica proceso penal.

⁶⁰ En este sentido, en su carta «recuerda» al gobernador militar que tanto él como su familia actúan como soporte ideológico, pecuniario y material para el Movimiento. «Causa contra Emilio Cervigón Guerra» (A Coruña, 21 de enero de 1937), Archivo Intermedio Militar Noroeste, Tribunal Militar Territorial número 4, A Coruña, Causa 40/1937, caja 301.

⁶¹ El guardia admite en el informe que «considerado el hecho una ofensa contra el pudor y las buenas costumbres constituido de delito de escándalo público, ordenada que su persecución últimamente por la Circular de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de la Coruña de fecha primero de agosto de 1938». Dicha circular fue publicada en diarios gallegos como *El Pueblo Gallego*; s. a.: «Circular de la fiscalía», *El Pueblo Gallego*, 9 de agosto de 1938, p. 7.

Esta circular moralizadora llegaba en un momento de guerra en el que Galicia y otros territorios controlados por el bando golpista actuaban como laboratorio de pruebas de la lógica sobre la que se construiría el Estado franquista⁶². Para Conxita Mir, este periodo inaugura un proceso de alineación del sistema judicial con el nuevo orden, acreditándose como un órgano eficaz en el control de la moral social⁶³. Hasta ese momento —y también con posterioridad— la labor de imprimir una moral normativa en la población y sancionar sus transgresiones recaía en los gobernadores civiles, principales representantes del Gobierno en las provincias. Entre sus funciones destacaba la de «reprimir actos contrarios a la moral o a la decencia pública», contando para ello con la capacidad de imponer multas y arrestos quincenarios a través de la «disposición, distribución y dirección» de los cuerpos policiales⁶⁴. Dentro de este esquema, los casos de escándalo público instruidos por la justicia penal contra la disidencia sexual solo se dirigían hacia aquellos de amplia trascendencia social, como fue el de Elisa y Marcela. No obstante, el proceso contra Manolo —finalmente condenado por este delito—, muestra una dinámica diferente debido a su anonimato e integración en la comunidad.

El delito de escándalo público estaba presente en el Código Penal desde finales del siglo XIX, y castigaba la transgresión de la moral normativa —la «ofensa al pudor y las buenas costumbres»— en función del grado de visibilidad pública de los actos, poniendo el foco en aquellos que generaban «escándalo y trascendencia». La falta de una definición clara de «pudor», «buenas costumbres» o «trascendencia» generaba inseguridad jurídica, pero convirtió este delito en una herramienta adaptable y capaz de evolucionar con la

⁶² Lourenzo FERNÁNDEZ y Francisco LEIRA: *Galicia. Un golpe sin cuartel. Una guerra sin trincheras. La construcción sociopolítica de la dictadura franquista (1936-1960)*, València, Publicacions de la Universitat de València, 2023.

⁶³ Conxita MIR: «Justicia civil y control moral de la población marginal en el franquismo de postguerra», *Historia Social*, 37 (2000), pp. 53-74, esp. p. 54.

⁶⁴ Estas funciones estuvieron reguladas por la Ley Provincial del 29 de agosto de 1882, capítulo IV, artículo 22, *Gazeta de Madrid*, 244, 1 de septiembre de 1882, p. 657. En esta primera regulación la cuantía máxima de multa era de 500 pesetas. En la Ley de Orden Público de 1933 las cuantías ascendían a 2.000 pesetas. Ley del Orden Público y de los Órganos para su Conservación, *Gaceta de Madrid*, 211, 30 de julio de 1933, p. 682.

moral normativa de cada contexto⁶⁵. Esto permitió que durante la dictadura fuese empleado de forma sistemática contra la disidencia sexual más visible.

Lo que valoraban estos tribunales no era el estado mental de los sujetos, sino los actos concretos que realizaban⁶⁶. En las deliberaciones se aplicaba un marco pecaminoso que relegaba de toda influencia en los procesos judiciales a la medicina y al ámbito académico⁶⁷. En consecuencia, este enfoque moralista justificaba la apertura de procesos por escándalo público contra disidentes de género, ya que el travestismo —condenado en algunos códigos penales, como el de Portugal de 1855— era casi siempre⁶⁸ una práctica visible, a diferencia de las relaciones sexuales mantenidas en privado.

En este sentido, el expediente construye un relato sobre la transgresión de género de Manolo como un acto inmoral y pecaminoso que puede ser redimido a través de una (re)educación en la feminidad. La medicina interviene de forma casual, al ser requerido un examen del procesado por parte de un médico que se encontraba en ese momento por los pasillos del juzgado para un diagnóstico rápido de su sexo. Sin embargo, las teorías (pseudo)científicas que desde finales del siglo XIX calificaban la disidencia sexual como una patología mental hacen su aparición en el expediente a través de

⁶⁵ Véanse, sobre la inseguridad jurídica del delito, José Manuel MARTÍNEZ: *El delito de escándalo público*, Madrid, Tecnos, 1970, p. 115, y, sobre su capacidad de adaptación a los diferentes contextos, Luis Vivas Marzal en la Sentencia 750/1985 del Tribunal Supremo. Disponible en <https://www.poderjudicial.es/search/> (consultado el 22 de enero de 2026).

⁶⁶ Clotilde ROMERO: *El delito de escándalo público*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1988, p. 42.

⁶⁷ Abel DÍAZ: «“No hizo cosa alguna para evitarlo”. Sodomía, masculinidad y contención sexual durante la posguerra», en Geoffroy HUARD y Javier FERNÁNDEZ GALEANO (eds.): *Las locas en el archivo. Disidencia sexual bajo el franquismo*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2023, pp. 75-101.

⁶⁸ A excepción de la capacidad de enmascarar el sexo asignado, lo que se considera *passing* o enmascaramiento de género. Paco GUZMÁN y Lucas PLATERO: «*Passing*, enmascaramiento y estrategias identitarias. Diversidades funcionales y sexualidades no normativas», en Lucas PLATERO (coord.): *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Bellaterra, 2012, pp. 125-158. Sobre su penalización en el Código Penal de Portugal, véase Raquel AFONSO: «A perseguição legal da homossexualidade na Península Ibérica: séculos XIX e XX», *Etnográfica*, 28(2) (2024), pp. 363-384.

los testimonios solicitados por el juez. En las declaraciones de Antonia, Manuela e incluso en la de Manolo Santiso hay alusiones indirectas a este paradigma cuando definen su manera de vestir como «manía». En el caso particular de María, se apela directamente a la locura al afirmar que su hermana «no está bien del sentido, pues no es propio de una persona cuerda». Durante los años anteriores, estas visiones sobre la disidencia sexual en clave de anormalidad psicológica aparecieron en ocasiones vinculadas a la despenalización de estas conductas. Un ejemplo a nivel europeo es el anteriormente mencionado Instituto para la Ciencia Sexual de Berlín. A nivel español, destaca el caso de Gregorio Marañón, quién afirmó, en la edición de 1929 de *Ensayos sobre la vida sexual*, que debía ser la medicina la que se ocupase de los homosexuales tratando de rectificarlos y no tanto la ley⁶⁹. Esta fue una propuesta humanista que buscaba entender la homosexualidad fuera de la criminalización del Estado, y que se situaba en la línea discursiva que llevó a su eliminación del Código Penal en 1931 —tras haber sido introducida de forma explícita en 1928, en plena dictadura de Primo de Rivera—. Como afirman Vázquez y Cleminson, y como se comprueba en este caso, estos paradigmas (pseudo)expertos convivieron y compitieron con las nociones elaboradas en clave puramente moral⁷⁰. En este sentido, los testimonios de Manolo y sus hermanas están más cerca de la óptica médico-patológica que aparecía en *El misterio de los sexos* que de la construcción moral del escándalo que acabaría por definir la condena.

Cuando se celebró el proceso, Manolo ya llevaba varios meses interno en un reformatorio de mujeres, cumpliéndose así una orden del gobernador de noviembre de 1939 que requería su ingreso tras certificar la Guardia Civil sus reincidencias. La institución estaba dirigida por la hermandad de las Oblatas del Santísimo Redentor, una de las que regentaron un mayor número de centros del Patronato de Protección a la Mujer desde su (re)creación en 1941 y durante las décadas posteriores, entre los que se incluiría el de Ferrol⁷¹. El Patronato se conformaba por una red de centros orientados a restau-

⁶⁹ Víctor MORA: *Al margen de la naturaleza...*, p. 26.

⁷⁰ Francisco VÁZQUEZ y Richard CLEMINSON: *Los invisibles. Una historia de la homosexualidad en España (1850-1939)*, Granada, Comares, 2011, p. 89.

⁷¹ Carmen GUILLÉN: *El patronato de protección de la mujer. Prostitución, mo-*

rar la moral femenina entre las jóvenes internas, organizada en comités provinciales presididos por el Gobierno Civil.

Desde este momento, este reformatorio marcó su realidad cotidiana, a expensas de la celebración de la vista por escándalo público que tuvo lugar en la Audiencia en septiembre de 1940. En tanto que Manolo había aceptado los delitos que se le imputaban, la sentencia mantuvo la petición del fiscal de dos meses de prisión y quinientas pesetas de multa. No obstante, su aplicación fue suspendida durante tres años siempre que no reincidiese. El 26 de abril de 1941 se le permitió abandonar el convento de las Oblatas, en el que había pasado más de un año y cuatro meses, para notificarle la suspensión de la condena en el juzgado. Desconocemos si volvió a ingresar.

El escándalo público fue utilizado durante toda la dictadura para condenar, junto con los Juzgados de Vagos y Maleantes, primero, y los de Peligrosidad y Rehabilitación Social, después, los casos de homosexualidad y disidencia de género, principalmente, entre hombres⁷². En paralelo, muchas mujeres lesbianas y disidentes de la moral católica normativa fueron internadas en la red de reformatorios del Patronato, que operó con efectividad en todo el Estado como un instrumento de control de estas disidencias⁷³. La estancia de Manolo en el convento de las Oblatas tuvo lugar durante la elaboración y aprobación del decreto de 1941, que reorganizó esta institución a partir de estructuras anteriores como el Patronato Real para la Trata de Blancas (1902)⁷⁴. Este decreto resumía sus funciones en la vigilancia, tutela y tratamiento de aquellas mujeres que transgrediesen la moral pública, especialmente a través de

alidad e intervención estatal durante el franquismo, tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2018, p. 114.

⁷² Guillermo PORTILLA CONTRERAS: *Derecho penal franquista...*

⁷³ La definición de moral bajo la que operaba el patronato incluía indirectamente a las lesbianas, por lo que muchas acabaron internadas en estos centros. Rafael CÁCERES y Rosa SATUÉ: «Represión de la homosexualidad femenina durante la dictadura franquista: el Patronato de Protección a la Mujer», en Diego SEMPOL y Rafael CÁCERES (eds.): *Disidencias sexuales y de género en las dictaduras ibéricas y del Cono Sur, entre la represión y las resistencias*, València, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 147-173, esp. p. 158.

⁷⁴ Decreto de 6 de noviembre de 1941 por el que se organiza el Patronato de Protección a la Mujer, *BOE*, 324, 20 de noviembre de 1941, pp. 9080-9081.

la prostitución, y recogidas gracias a particulares, autoridades o derivaciones de otros tribunales⁷⁵.

De nuevo, su proceso nos lleva a un momento de reestructuración y cambio en la puesta en marcha y el funcionamiento de estos instrumentos de control social. Su resultado evidencia que la intervención de la justicia ordinaria apenas tuvo efecto en las consecuencias que sufrió Manolo por su transgresión, ya que fue el Gobierno Civil quien decretó su ingreso en el reformatorio. El caso discurre por una estructura institucional que todavía no estaba regulada, pero que se mostraba más operativa que la justicia ordinaria a la hora de reordenar el espacio público de acuerdo con los principios de la moral normativa, que para mujeres disidentes sexuales ponía el énfasis en su (re)educación en el modelo de feminidad católica. Para estos casos no era necesaria una sentencia —que aquí, como dijimos, acabaría siendo suspendida—, sino un internamiento. Esto puede explicar la excepcionalidad de este expediente dentro de un océano marcado por la ausencia de fuentes sobre las lesbianas y otras disidentes sexuales durante el franquismo, ya que no es descartable que, de existir casos similares, fueran directamente derivados a gobernación y gestionados por el Patronato.

Sea como fuere, la intervención de la Guardia Civil generó un impacto no solo en la vida de Manolo, sino también en su entorno. Observamos esto en la declaración del propietario de la taberna. En el mismo testimonio en el que sus palabras dejaban entrever que esta taberna era un espacio en el que Manolo tenía la capacidad de expresarse y relacionarse con cierta libertad, añadirá que «desde que ha intervenido la guardia civil no le deja concurrir a su establecimiento más que el tiempo preciso para ser servida en cualquier recado». No se trata de que los principios de la moral católica fueran nuevos en la comunidad, ya que llevaban muchas décadas operando a través de las estructuras del Estado y la Iglesia. No se trata, tampoco, de que el poder estuviera —en este lugar desde hacía más de tres años— en manos de un régimen militarizado que utilizaba la violencia para imponer sus principios. Se trata del efecto que

⁷⁵ «Historia institucional», en Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de Burgos, Censo-guía de archivos españoles e iberoamericanos, <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=1421493> (consultado el 22 de enero de 2026).

tiene un evento concreto, como es una detención y la apertura de un proceso judicial, sobre la esfera privada en el conjunto de la comunidad, modificando su percepción de las cosas y generando un impacto en sus acciones futuras⁷⁶.

Como muestra Ana Cabana, el control de la vida cotidiana en los espacios rurales fue una prioridad para el régimen durante los años cuarenta y cincuenta, lo que llevó a criminalizar y perseguir muchos comportamientos propios de la costumbre⁷⁷. Junto con el papel ejercido por las autoridades y las fuerzas policiales, las zonas rurales se poblaron de una vasta red de informantes y vigilantes que colaboraron activamente en la expansión de este sistema de control sociomoral⁷⁸. Para Javier Fernández Galeano estos instrumentos de control fueron moldeados y aplicados dentro de las relaciones de patronazgo y clientelismo (pre)existentes⁷⁹. En esta línea, Nathan Baidez Aparicio apunta que el hecho de que el régimen no legislase sobre la homosexualidad hasta 1954 se debe al triunfo de estos mecanismos de control social basados en los principios católicos impuestos por la propia comunidad hacia sus miembros⁸⁰. El caso de Manolo evidencia dos cuestiones a este respecto. La primera, la existencia de intersticios en los que los sujetos tienen la capacidad de expresarse sin que esto les reporte una exclusión por parte de la comunidad. En segundo lugar, y en estrecha relación con lo primero, la posibilidad por parte del Estado de intervenir y (re)ordenar estos espacios haciendo uso de la violencia judicial.

Conclusiones

El hecho de afirmar que las personas que habitaron la disidencia de género en el pasado pueden ser categorizadas como vidas

⁷⁶ Nerea ARESTI: *Masculinidades en tela de juicio*, Madrid, Cátedra, 2010, p. 21.

⁷⁷ Ana CABANA: *La derrota de lo épico*, València, Publicacions Universitat de València, 2013.

⁷⁸ Gloria ROMÁN: «Custodios de la moral. Control socio-moral y sanción popular en el mundo rural alto-andaluz de la posguerra», *Pasado y Memoria. Revista de historia contemporánea*, 21 (2020), pp. 131-154.

⁷⁹ Javier FERNÁNDEZ GALEANO: «Is He a Social Danger?...», p. 38.

⁸⁰ Nathan BAIDEZ: *Vagos, maleantes y homosexuales. La represión a los homosexuales durante el franquismo*, La Garriga, Malhivern, 2007, p. 28.

trans genera una inevitable conexión con el presente, que ha sido definida como *transhistoricidad*. Al contrario que el presentismo, las *transhistoricidades* aparecen como el intento de dar sentido a estas expresiones dentro de sus contextos sociotemporales, llamando la atención sobre las conexiones entre pasado y presente, pero sin sobrentender coherencia o continuidad temporal entre fenómenos y cronologías⁸¹. Desde este prisma, categorizar prácticas y vidas trans en el pasado supone un ejercicio expansivo que nos permite acercarnos a ciertas subjetividades individuales, entendiendo las elecciones de las personas y las motivaciones que las llevaban a tomarlas más allá de como respuestas mecánicas a una opresión estructural. En este sentido, cuando añadimos la etiqueta *trans* a un sujeto del pasado no tratamos de revelar ninguna verdad singular, sino que trabajamos con una acumulación de significados que agrega nuevas capas de entendimiento a sus acciones, en la búsqueda de una imagen más completa de su vida⁸². En esta línea, la historia de Manolo Santiso puede ser una historia trans. Su expediente judicial nos ofrece trazos de una vida que habitó la disidencia de género y que sufrió las consecuencias de su visibilidad. Su transgresión no se motivaba en ninguna variabilidad de género esencial o condición de posibilidad, sino en la realización de un deseo con el que conseguía bienestar, imprescindible para vivir una vida vivible⁸³.

Del mismo modo, esto no impide afirmar que para la justicia y la administración de un Estado franquista en plena construcción el sujeto no era más que una mujer a la que era necesario restaurar en los valores de la moral católica. El análisis de sus prácticas se efectuaba bajo un prisma de pecado y redención que excluía otras lecturas más contemporáneas del fenómeno relacionadas con los saberes científicos. Esta no era la visión imperante en una comunidad forjada al calor de la costumbre, la territorialidad y la pertenencia. Un lugar en el que Manolo había logrado «ser» —aunque con dificultades— durante los años anteriores.

⁸¹ Lea DEVUN y Zeb TORTORICI: «Trans, Time and History...», p. 535.

⁸² Charley MATTHEWS: «I Feel the Mind Enlarging Itself...».

⁸³ Daniela FERRÁNDEZ: «Voces desde el gueto: vidas trans, oportunidades de supervivencia y esperanzas de cambio en el Vigo de la Transición», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 46 (2024), pp. 107-126.

Con todo, este proceso le hizo perder el acceso a espacios hasta el momento permitidos, como la taberna, además de padecer un internamiento forzoso en un reformatorio de mujeres. Este es un claro ejemplo de cómo los mecanismos de vigilancia, control y castigo contra la disidencia sexual pudieron tener un impacto social en las propias comunidades en las que eran aplicados. Desde esta perspectiva, el expediente permite acercarse al enfoque hacia un contexto de (re)definición de las estructuras de un Estado en dictadura. Un cambio que vendría para transformar la vida cotidiana de muchas comunidades, tratando de moldearlas a partir de los preceptos ideológicos de un sistema totalitario, sin que por ello dejaran de existir estrategias de negociación⁸⁴ y tácticas de resistencia.

⁸⁴ Ana CABANA y Claudio HERNÁNDEZ: «Lidiar con el franquismo cotidiano: el concepto de Eigen-Sinn y las interacciones sociales en un contexto de dictadura», *Ayer*, 133 (2024), pp. 141-165.